

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA

[PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO CLIC AQUÍ](#)

ESTADOS No. 082 FECHA DEL AUTO 25 DE AGOSTO DE 2020

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
050883110002 20200021800	Verbal	LUZ HERMINDA PEREZ AREIZA	ALEXANDER MESA RIOS	Requiere a la parte demandante conforme al artículo 8 del decreto 808 de 2020.
050883110002 20200014500	Verbal	NATALIA MARIA JIMENEZ SERNA	ROBINSON ADOLFO CARO TANGARIGE	Requiere a la parte demandante para que proceda conforme al artículo 8o del Decreto 806 del 2020.
050883110002 20200024300	Verbal Sumario	JOHANA CRISTINA CANO SILVA	JOHANA CRISTINA CANO SILVA	El Juzgado se pronuncia sobre el derecho de petición de la mandataria judicial de la actora y precisa sobre las razones del rechazo, corrigiendo que se hace no por el factor territorial, sino por otras razones de la competencia.
050883110002 20200026600	Jurisdicción Voluntaria	LILIANA MARIA SUREZ MONTOYA	UBALDO A. BEDOYA CARVAJAL	Se requiere al apoderado actúa en el asunto para aporte la demanda.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.